

Publicación de acuerdos de la Junta de Facultad reunida en sesión extraordinaria de 11 de abril de 2014

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del Informe Anual del Centro (cursos 2011-2012 y 2012-2013).

- Se aprueba el Informe, que había ya recibido el visto bueno de la Comisión de Garantía de Calidad y las Comisiones de Asesoramiento Docente de los Grados

2. Propuesta de asignación de las asignaturas del Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria a áreas de conocimiento. Acuerdos que procedan

- Se aprueba, en primer lugar, la siguiente distribución de créditos entre las distintas áreas, dejando aparte las Prácticas Externas y el Trabajo de Fin de Máster

Literatura Española (33 créditos)	Filología Inglesa (33 créditos)
Teoría de la literatura (6 créditos)	Estudios Árabes e Islámicos (3 créditos)
Filología Griega (3 créditos)	Filología Latina (3 créditos)

- Se aprueba, a continuación, la siguiente distribución de asignaturas a áreas, incluyendo tanto áreas adscritas, marcadas en rojo, las que impartirán de hecho la docencia, como áreas vinculadas, marcadas en azul, las que podrían impartirla si resultara necesario. Las áreas que figuran marcadas en verde están pendientes de confirmación por parte de su profesorado

ASIGNATURA	ÁREAS	
	Adscritas	Vinculadas
ASIGNATURAS COMUNES		
Introducción a la cultura literaria contemporánea (6 créditos)	Filología Inglesa Literatura Española	Teoría de la Literatura

Introducción a la cultura audiovisual contemporánea (6 créditos)	Filología Inglesa	Literatura Española
Confluencias entre las culturas audiovisual y literaria (6 créditos)	Literatura Española	Filología Inglesa
Iniciación a la investigación (3 créditos)	Literatura Española	Filología Inglesa Estudios Árabes e Isl. Filología Latina Filología Griega
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD EN LITERATURA CONTEMPORÁNEA		
Proyecciones actuales de los estudios literarios (6 créditos)	Teoría de la literatura	Filología Inglesa Literatura Española
Literatura actual (6 cr.)	Filología Inglesa Literatura Española	
Otros formatos literarios (3 créditos)	Literatura Española	Filología Inglesa
Raíces cinematográficas de la cultura contemporánea (3 créditos)	Literatura Española	Filología Inglesa
Edición textual (3 créditos)	Estudios Árabes e Islámicos	Filología Griega Filología Inglesa
Géneros literarios y cinematográficos (3 créditos)	Filología Latina Filología Griega	Filología Inglesa Literatura Española
Literatura aplicada (3 créditos)	Literatura Española	Filología Inglesa
Gestión cultural (3 créditos)	Literatura Española	Filología Griega Filología Inglesa
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD EN CULTURA AUDIOVISUAL		
Proyecciones actuales de los estudios	Filología Inglesa	Literatura Española

audiovisuales (6 créditos)		
Cine contemporáneo (6 créditos)	Filología Inglesa	Literatura Española Filología Francesa
Ficciones televisivas (3 créditos)	Filología Inglesa	Literatura Española Filología Latina
Narratología audiovisual (3 créditos)	Filología Inglesa	Lengua Española Literatura Española Filología Francesa
Tradición e intertextualidad (3 créditos)	Filología Latina Filología Griega	Filología Inglesa Literatura Española
Otros medios audiovisuales (3 créditos)	Literatura Española	Filología Inglesa
Audiovisiones españolas (3 créditos)	Filología Inglesa	Literatura Española
Raíces literarias de la cultura audiovisual (3 créditos)	Literatura Española	Filología Inglesa Filología Griega Filología Latina
OTRAS ASIGNATURAS		
Prácticas externas (3 créditos)	Literatura Española Filología Inglesa	Estudios Árabes e Is. Filología Griega Filología Latina Teoría de la Literatura
Trabajo de Fin de Máster (6 créditos)		

- Se aprueba, por último, la siguiente distribución para la asignatura de Prácticas Externas

Teoría	Actividad en empresa	Tutoría grupal
5 horas	20 horas	5 horas
Grupo único		5 grupos
0.5 créditos		0,5 x 5 (2,5 créditos)
Literatura Española		Literatura Española (3 grupos)
		Filología Inglesa (2 grupos)

3. Criterios para la constitución de la Comisión de Asesoramiento Docente (Comisión Académica) del Máster en Cultura Audiovisual y Literaria. Acuerdos que procedan

- Se aprueba la constitución de la CAD constituyente del Máster, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de las Comisiones de Asesoramiento Docente para las titulaciones oficiales de la ULPGC adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, que queda constituida por los siguientes miembros
 - El Decano (Presidente)
 - El Secretario de la Facultad (Secretario)
 - La Vicedecana de Ordenación Académica
 - La Directora del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe
 - La Directora del Departamento de Filología Moderna
 - Dos profesores de la Comisión de Título
 1. José Manuel Rodríguez Herrera (Filología Inglesa)
 2. Ángeles Mateo del Pino (Literatura Española)
 - Dos alumnos de la Junta de Centro, designados por esta
 1. Ana María Francés Perdomo
 2. Acorán Dávila Medina

- Se acuerda que la Comisión Constituyente se mantenga en funciones hasta la aprobación por parte de la Junta de la Facultad de la asignación de docencia a las asignaturas del máster, momento en que se pondrá en marcha el mecanismo de elección de la Comisión ordinaria, que estará constituida por los siguientes miembros

Presidente	Decano o Vicedecano en quien delegue
Secretario	Coordinador del Máster
10 representantes del profesorado	<p style="text-align: center;">Filología Inglesa (3)</p> <p style="text-align: center;">Literatura Española (3)</p> <p style="text-align: center;">Estudios Árabes e Islámicos (1)</p> <p style="text-align: center;">Filología Griega (1)</p> <p style="text-align: center;">Filología Latina (1)</p> <p style="text-align: center;">Teoría de la Literatura (1)</p>
6 representantes del alumnado	<p style="text-align: center;">Delegado de curso</p> <p style="text-align: center;">Subdelegado de curso</p> <p style="text-align: center;">2 representantes de la especialidad en Literatura Contemporánea</p> <p style="text-align: center;">2 representantes de la especialidad en Cultura Audiovisual</p>

- Cualquiera de los miembros de la Comisión cesará en su carga cuando deje de tener la condición en función de la cual fue elegido
- Los profesores serán elegidos por un periodo de cuatro años (salvo que dejen de impartir docencia en la titulación) y los estudiantes por un periodo de uno
- Los profesores representantes de cada una de las áreas con docencia en el grado serán elegidos por y de entre los profesores del área con docencia en el máster. En los casos en que el área solo imparta una asignatura, el representante en la CAD será de oficio el coordinador de la asignatura
- El Coordinador de la titulación actuará como Secretario. Si es uno de los profesores elegidos entre los diez representantes del profesorado, tendrá voz y voto; en caso contrario, solo voz. Si no existiese coordinador del Máster, en la reunión de constitución de la Comisión se elegirá un secretario de entre el estamento de los profesores.